

En la Villa de Tortosa, y Palas Capitulares de ella, a veinte
y ocho dias del mes de febrero de mil Setecientos ochenta y
quatro años, se junto el Consejo Justicia y Regimiento de
ella, se junto para tratar, y conferir las cosas tocantes
y pertenecientes al Servicio de Ambas Magestades
Es traslado, los Señores don D. Andres Frades Canova
Notario Abogado de los Reales Consejos, en quien reside
la Real Audiencia ordinaria, Cavallero, Capitulo
de los Justos, y estando con Justos, Avogados
los siguientes

Audiencia

Hecha presente, en este Ayuntamiento, Real Caxa
de D. Juan Antonio de la Haza, Secretario de Su Magestades
Real y Sacro Consejo, de las ordenes, y sufra don
de que acaba noticiando la solicitud de don Manuel
Gonzales de las Navas de numero en orden a que
se celebre la Comisión Comisaria para para
esta Villa, a practicar la Real Audiencia que de ella se
se ha de hacer cumplido su dicho el don D. Alfonso de
Ner, Pacheco, que ha representacion de este referido
Ayuntamiento, y su Procurador, de decir y en el
Junio del año pasado de mil Setecientos ochenta y
seis suspendida, para que en inteligencia
de esta Instancia, exponga lo que se le ofreciere a los
que incontinenti se representen al referido Real y
Sacro Consejo, y su medio de su Secretario, exponiendo
los Justos fundamentos que en el día se advierten
de imposibilidad, y abando con que se halla, en el
Verdadero, a fin de que entiendo de ellos se sirva

